

INVITACION

LICITACION PUBLICA No. 003 de 2015 - PROCESO DE CONTRATACION DE SEGUROS

SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS A CREDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

De conformidad en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014 y 1745 del 12 de septiembre de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de Julio 30 de 2014 incorporadas a la Circular Externa 029 de 2014, EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. INVITA a todas las Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de Vida Grupo Deudor, Incendio y Terremoto Deudor y Todo Riesgo Construcción, a presentar Posturas en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, con el fin de contratar los siguientes seguros, asociados a los Créditos con garantía hipotecaria o a los contratos de leasing habitacional:

1. **Seguro de Vida Grupo Deudores** que ampare a las personas naturales que sean Deudores del Banco, de Créditos con garantía hipotecaria cualquiera que sea la Línea de Crédito, esto es, Crédito largo plazo (vivienda o comercial), Crédito de consumo y, Crédito empresarial. Igualmente, los locatarios con quienes el Banco ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional.
2. **Seguro de Incendio y Terremoto** que ampare los inmuebles de cualquier tipo sobre los que se han constituido o se constituyan hipotecas que garantizan Créditos de cualquier línea. Igualmente, los inmuebles de propiedad del Banco que son objeto de un contrato de leasing habitacional.
3. **Seguro Todo Riesgo Construcción** que ampare el respectivo proyecto de construcción, siempre que el Crédito esté garantizado con hipoteca.

Los Créditos corresponden a los que son propiedad del Banco y los administrados por éste que pertenecen a la Sociedad Titularizadora de Colombia S.A.

Las Aseguradoras interesadas en participar en este proceso, deben cumplir con los siguientes Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, los cuales se han incluido en el Pliego de Condiciones:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación (la fecha de apertura es el 6 de marzo de 2015).
2. Acreditar que se encuentran autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación y para el cual tienen interés en presentar Postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.
3. Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de

Colombia. Este requisito se debe acreditar bien con la certificación bajada de la página oficial de la Sociedad Calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificador de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal.

4. Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (Anexo 1).

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

1. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una antigüedad no superior a 30 días a la apertura de la licitación.
2. Acreditar que la duración de la sociedad es superior a ocho (8) años contados a partir del cierre de la licitación (la fecha de cierre es el 30 de abril de 2015), mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una antigüedad no superior a 30 días a la apertura de la licitación.
3. En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o celebrar el Contrato de Seguros u obligar a la Aseguradora, deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiera tales autorizaciones.
4. Indicadores Financieros: Acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, adjuntando para el efecto estados financieros certificados o dictaminados (Balance General y P y G) con corte a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2014 y el Anexo No 3 suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. En caso de que los estados financieros de cierre de diciembre de 2014 no hayan sido dictaminados, se deberán presentar certificados:

Para las Compañías de Seguros de Vida:

- Contar con un nivel de endeudamiento máximo del 80% (incluyendo las Reservas Técnicas) al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.
- Utilidad Neta Positiva al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.
- Patrimonio técnico superior, mínimo 1.1 veces al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.

Para las Compañías de Seguros Generales:

- Contar con un nivel de endeudamiento máximo del 80% (incluyendo Reservas Técnicas) al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.
 - Utilidad Neta Positiva al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.
 - Patrimonio técnico superior, mínimo 1.1 veces al cierre de diciembre de 2013 y de diciembre de 2014.
5. Certificaciones de Experiencia: Las Aseguradoras deberán acreditar su experiencia en programas similares a los que son objeto de la presente licitación, mediante (1) certificación de cliente del Sector Financiero o del Sector Cooperativo, que confirme que han mantenido contratos de seguros similares a los que son objeto de esta Licitación, con un mínimo de 15,000 deudores asegurados, durante por lo menos tres (3) años, dentro del período comprendido entre 2010 y 2014.

Para el seguro de todo riesgo construcción, el Banco acepta que la certificación sea de un cliente diferente al sector financiero o cooperativo. Para este numeral, deberán diligenciar y presentar el formato Anexo No. 4, por ramo, debidamente suscrito por la persona autorizada por el tomador del seguro que emite la certificación.

6. Reaseguros: Las Aseguradoras deberán contar con Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación. Para este efecto, deberán acreditar:
 - 6.1 Certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique el nombre del (los) Reasegurador (es) que respaldará (n) su oferta y el porcentaje (%) de participación. Así mismo, que el(los) Reasegurador(es) cumple con los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.
 - Tener una calificación como mínimo:

CALIFICACION			
S&P	FITCH	AM BEST	MOODY'S
A	A	A	A2

- 6.2 Presentar certificación de respaldo del Reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta licitación. Para el amparo de Terremoto, el respaldo debe ser bajo la modalidad “proporcional” bien sea en forma automática o facultativa
- 6.3 No se debe tener una participación mayor al 70% de colocación con un mismo reasegurador.
7. Tener oficinas y/o puntos de servicio en las principales ciudades del país, por lo menos en Bogotá, Medellín y Cali con capacidad para recibir y dar trámite a las reclamaciones por los siniestros que se presenten. Para este efecto, deberán aportar relación de oficinas y/o puntos de atención, suscrita por el Representante Legal.
8. Acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal.
9. Acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal.
10. Compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar Posturas, las tasas cotizadas y que se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, cumplirán con los principios de Equidad y Suficiencia y que serán el producto de la utilización de información estadística que cumpla con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
11. Que la Aseguradora, ninguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% esté: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a

cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.

La totalidad de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales deben ser entregados foliados en orden consecutivo ascendente, con índice referenciado, en sobre cerrado marcado con el nombre de la Aseguradora que los presenta y acompañados de la Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad (Anexo 2).

Los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales deben ser acreditados el día viernes 6 de marzo de 2015, entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), en el Departamento de Seguros del Banco, ubicado en la carrera 13 No. 26 A-47 piso 4 de la ciudad de Bogotá, como prerrequisito para reclamar el Pliego de Condiciones.

Los Anexos relacionados en este aviso de invitación, se encuentran publicados en la página web www.bancoavillas.com.co.

Las inquietudes sobre los requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, deben ser remitidas al Banco entre el martes 24 de febrero y el jueves 26 de febrero de 2015, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 4:30 p.m., al correo electrónico licitacionesdeseguros@bancoavillas.com.co. El Banco dará respuesta a tales inquietudes el martes 3 de marzo de 2015.

El Banco, una vez efectuado el proceso de verificación de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, informará el viernes 13 de marzo de dos mil quince (2015), de acuerdo con el Cronograma de Actividades, a través de su página web www.bancoavillas.com.co, la relación de Aseguradoras que cumplieron con todos los requisitos exigidos y que continúan en el proceso de licitación.

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2015.